

 <p><b>REPUBLICA DE PANAMA</b> PAPEL NOTARIAL</p>		 <p>NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA</p>
<p>13. 9.22 1/8.00</p> <p>POSTAL NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA</p>		
<p>1 DECLARACION NOTARIAL JURADA</p> <p>2 En mi Despacho Notarial, en la ciudad de Panamá, Cabecera de la Provincia y del Circuito Notarial del mismo</p> <p>3 nombre en la República de Panamá, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), ante</p> <p>4 mi Licenciado FABIAN ELIAS RUIZ SANCHEZ, Notario Público Segundo del Circuito Notarial de la Provincia de</p> <p>5 Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintiuno-quinientos noventa y</p> <p>6 tres (8-421-593), Comparecieron personalmente, el señor <b>CARLOS ANTONIO GONZALEZ ZAMBRANO</b>, varón,</p> <p>7 de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal siete-cincuenta y</p> <p>8 cinco-doscientos dieciséis (7-55-216), en tránsito por esta ciudad, con domicilio en Los Pavitos, vía</p> <p>9 Interamericana, corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, personas a quienes conozco</p> <p>10 y me solicitaron que extendiera esta diligencia para hacer costar una Declaración Jurada. Accedi a ello,</p> <p>11 advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad es exclusiva de <b>EL DECLARANTE</b> y en conocimiento del</p> <p>12 artículo 385, del Texto Único del Código Penal, que tipifica el delito del falso testimonio, lo acepto y seguidamente</p> <p>13 expresó hace esta declaración bajo gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio coerción, de manera</p> <p>14 totalmente voluntaria y en cumplimiento del decreto ejecutivo ciento veintitrés (123) del catorce (14) de agosto de</p> <p>15 dos mil nueve (2009), modificado por los Decretos Ejecutivo número treinta y seis (No. 36) de tres (3) de junio de</p> <p>16 dos mil diecinueve (2019), manifestó lo siguiente:</p> <p>17</p> <p><b>PRIMERO:</b> Declara el compareciente que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, "ADECUACIÓN DE</p> <p>18 TERRENO PARA FUTURO PROYECTO" está ubicado en San Soncito, vía interamericana, corregimiento de</p> <p>19 Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, en la Finca o Folio Real No. 313371, con Código de Ubicación</p> <p>20 5109, con una superficie de 3,222 m<sup>2</sup>, de mi propiedad.</p> <p>21</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Declara el compareciente que el promotor del proyecto "ADECUACIÓN DE TERRENO PARA</p> <p>22 FUTURO PROYECTO" es su persona, CARLOS ANTONIO GONZALEZ ZAMBRANO, varón, de nacionalidad</p> <p>23 panameña, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal siete-cincuenta y cinco-</p> <p>24 doscientos dieciséis (7-55-216), en tránsito por esta ciudad, con domicilio en Los Pavitos, vía Interamericana,</p> <p>25 corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, con número telefónico seis tres nueve seis-</p> <p>26 dos tres tres (6396-2233) y correo electrónico: carlosgzambrano29@gmail.com.</p> <p>27</p> <p><b>TERCERO:</b> Declara el compareciente que el proyecto "ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO</p> <p>28 PROYECTO" consiste en la adecuación de un globo de terreno de 3,222 m<sup>2</sup>.</p> <p>29</p> <p><b>CUARTO:</b> Declara el compareciente que el presente Estudio de Impacto Ambiente es elaborado bajo la</p> <p>30 responsabilidad de los consultores Aldo Córdoba con Registro No. IRC-017-2020 y Aaron Conte con Registro N°</p>		

DEIA-IRC-038-2020, ambos inscrito en el Registro de Consultores del Ministerio de Ambiente.

**QUINTO:** Declara la compareciente que el EsIA, Categoría I pretende obtener los permisos para el avance del proyecto el cual se desarrollará con las normas del Ministerio de Ambiente de la República de Panamá.

**SEXTO:** Declara la compareciente que la información aquí expresada es verdadera, por tanto el proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambiental negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998.

Para constancia se firma la presente Declaración Notarial Jurada, misma que fue leída al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, señores los señores FRANKLIN ROSALEZ, con cédula de identidad personal número con ocho – setecientos setenta y seis- seiscientos tres (8-776-603) y ANGEL CERRUD, con cédula de identidad personal número tres-setecientos catorce-mil cincuenta y uno (3-714-1051), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes doy fe de que conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, con los testigos mencionados ante mí, el Notario que doy fe.

*Carlos A. González Zambrano.*

CARLOS ANTONIO GONZALEZ ZAMBRANO

*Franklin Rosalez*



*Fabian Ruiz*

Licdo. FABIAN E. RUIZ.  
Notario Público Segundo

*Angel Cerrud*